

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00468 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la Curadora Ad- Litem del demandado LUIS GUILLERMO VALBUENA ALARCÓN se notificó y de dentro del término otorgado contestó a la demanda sin oponerse a las pretensiones.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrese el proceso al despacho a efectos de disponer lo pertinente

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado 8 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d651cf8b2b82ebc2d424aa5b8924bcb0aafad3dc1d3345a6321d245c39cde7b**

Documento generado en 07/03/2022 05:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>